

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4282 A CORUÑA

En los autos de referencia se ha dictado el auto de conclusión y archivo del concurso relativo a la entidad Tur-Pepete, S.L., cuyos particulares, de forma extractada, son del contenido que sigue:

"Auto.

A Coruña, a veintiuno de diciembre de dos mil nueve.

Dispongo: La conclusión y archivo del proceso concursal n.º 819/2008-M, de la entidad mercantil Tur-Pepete, S.L. en liquidación, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores. Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil. Apruebo la rendición de cuentas presentada por el administrador concursal único don Jaime Fernández-Obanza Carro, que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución. Contra esta resolución no cabe recurso alguno."

Y, para que sirva de notificación a todos los que puedan ser interesados, expido y firmo el presente.

A Coruña, 30 de diciembre de 2009.- El/la Secretario.

ID: A100005719-1